

MMG FIDUCIARY HOLDING LTD.
("La Compañía")

ACTA DE UNA REUNIÓN DE DIRECTORES

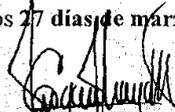
De conformidad con los Estatutos de la Compañía

Los suscritos, siendo Directores de la Compañía, RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía otorgar Poder Especial a **JUAN PABLO CUCALON RAMIREZ**, ecuatoriano, con cédula de identidad personal número 091578610-7.

POR ESTE MEDIO SE RESUELVE QUE:

1. La Compañía nombra a **JUAN PABLO CUCALON RAMIREZ**, ecuatoriano, con cédula de identidad personal número 091578610-7, como su apoderado de conformidad con el instrumento adjunto a la presente.
2. Los Directores sean y por este medio están autorizados a ejecutar dichos Poderes

Fecha a los 27 días de marzo, 2013.


EDUARDO ENRIQUE MORGAN BOYD
Director


ROBERTO LEWIS
Director

MMG FIDUCIARY HOLDING LTD.
International Business Company
Belize



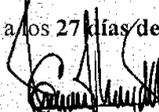
PODER ESPECIAL

EDUARDO ENRIQUE MORGAN BOYD, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número PE000400167, en mi carácter de Director y en nombre y representación de **MMG FIDUCIARY HOLDING LTD.**, otorgo poder especial, tan amplio como en derecho sea necesario, a favor de **JUAN PABLO CUCALON RAMIREZ**, ecuatoriano, con cédula de identidad personal número 091578610-7, en el siguiente sentido:

- Para que individualmente, a nombre y en representación de la sociedad **MMG FIDUCIARY HOLDING LTD.** actúe en calidad de Apoderado en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.
- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante AMUNET S.A., (a denominarse posteriormente MMG Consulting S.A.), la información y documentación que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandatario por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, le proporcione la Sociedad.

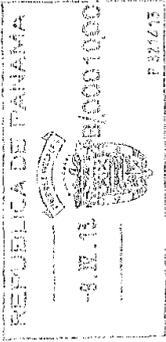
Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de AMUNET S.A., (a denominarse posteriormente MMG Consulting S.A.), sobre el otorgamiento del presente poder e intervenir en las Juntas Generales de dicha compañía con voz y voto.

Fecha de los 27 días de marzo, 2013.

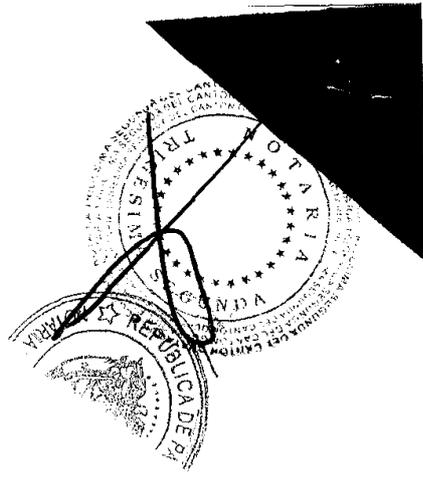

EDUARDO ENRIQUE MORGAN BOYD
Director

MMG FIDUCIARY HOLDING LTD
International Business Company
Belize





Yo, AGUSTIN PITY AROSEMENA, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-148-768
CERTIFICO:
 Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).
09 ABR 2013
 Panamá,
 AGUSTIN PITY AROSEMENA
 Notario Público Octavo Primer Suplente



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
 1 Pais **PANAMA**
 El presente documento público
 2 ha sido firmado por Agustin Pitty
 3 quien actua en calidad Notario
 4 y esta revestido del sello/timbre de [S]



CERTIFICADO

09 ABR 2013
 5 EN Panamá 6 el día
 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
 8 Bajo el número 13527
 9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Javier Torres Carrillo, Notario Interinscrito de la Provincia de Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que (los) copia(s) que (contiene) y que constan(n) de (3) fojas es (son) exacta(s) al documento que se me conserva, quedando en mi protocolo de diligencias copia de la misma.

Guayaquil, República del Ecuador a los _____

15 ENE 2014



[Handwritten signature]

DR. M. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR